



**AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA
MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,
TECNICO EN ENFERMERIA
POSTA DE SALUD RURAL
RUCAPEQUEN.-**

DECRETO SALUD N° 2506.-

CHILLAN VIEJO, 23 de Noviembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico en Enfermería, con fecha 23 de Noviembre del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 18 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 18 días de Feriado Legal año 2011, a la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico en Enfermería de la Posta de Salud Rural Rucapequén, por los días 01 al 27 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

2.- Mientras dure el Feriado Legal de la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, será reemplazada en sus labores por la Srta. **SUSANA ORDENES PACHECO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/iec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**